



Anexo: Archivo
Electrónico.

Santiago de Querétaro, Qro., 8 de abril de 2019

Asunto: Se presenta Iniciativa de Acuerdo.

**HONORABLE PLENO DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Diputada Martha Fabiola Larrondo Montes, integrante del Partido Morena de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, someto a la consideración del Pleno la presente **Iniciativa de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de sus competencias se ejecuten campañas de educación sexual integral con formación científica, de manera periódica en todo el Estado, con base en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la promoción de la salud sexual es una prioridad en todas las sociedades, y fundamental para alcanzar una salud integral, por ello es necesario promover y cuidar la salud sexual desde el ámbito educativo y hacerlo un elemento obligatorio de la educación para lograr el desarrollo óptimo de cualquier persona desde la infancia.
2. Que la educación a la sexualidad es un derecho humano, universal e inalienable de todo individuo, razón suficiente para que las instancias educativas y de salud implementen en sus políticas la difusión y enseñanza a temprana edad de nuestros niños, niñas y adolescentes, para que puedan recibir una educación para la sexualidad de calidad y con bases científicas.
3. Que los Estados, como garantes del cumplimiento de estos derechos universales, están obligados a tomar las medidas necesarias y suficientes para garantizar esta educación para la sexualidad en el marco del sistema educativo. Por tanto, no es una opción de los Estados, ni de los padres y madres o tutores legales de los niños y niñas negarse a que los menores la reciban ni eximirse de la responsabilidad que les corresponde de fomentarla e impartirla.



4. Que la Educación Sexual, debemos entenderla como la formación que toda persona debe tener desde pequeña, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener información de este tema, misma que debe ser rigurosa, objetiva y completa a nivel biológico, psíquico y social, acorde a su edad, además, es una condición indispensable para lograr el bienestar pleno de la persona y el desarrollo de su salud.
5. Que toda persona tiene el derecho a una educación sexual integral, mediante información con conocimiento científico que les permita, el derecho a la toma de decisiones reproductivas libres y responsables. Para ello, no es suficiente contar con información sexual, como lo son la transmisión de hechos y datos acerca de cómo funciona el cuerpo y cómo se pueden prevenir situaciones que a menudo se asocian o generan problemas de salud, debemos ir más allá, generando una verdadera educación científica para la sexualidad.
6. Que la Declaración Ministerial "Prevenir con Educación", aprobada en el marco de la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) en Latinoamérica y el Caribe, realizada en la Ciudad de México en el 2008, firmada por los responsables de los ministerios de Educación y Salud de veinte países de Latinoamérica y el Caribe, México se comprometió a formar a profesores/as en temas de educación integral de la sexualidad (EIS) en las escuelas de educación básica, a ampliar la cobertura de salud sexual y salud reproductiva entre jóvenes de diferentes contextos, así como a difundir en medios de comunicación cápsulas informativas sobre salud y educación sexual.
7. Que si trabajamos en una educación integral en sexualidad, se tendrá una amplia perspectiva basada en los derechos humanos y en el respeto a los valores de una sociedad plural y democrática, en la que las familias y comunidades se desarrollen plenamente. Esta educación incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales y culturales, para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas con relación al inicio de sus relaciones sexuales; además de transmitirles y enseñarles a los niños y niñas del cuidado y respeto a su cuerpo.
8. Que debemos resaltar que hemos tenido avances en temas de salud aumentaron los servicios de salud sexual y reproductiva, el tratamiento integral a Infecciones de Transmisión Sexual y



reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros; sin embargo, la educación sexual es importante porque propicia la comunicación familiar, mejora las prácticas sexuales, previene embarazos e incrementa el uso de preservativos.

9. Que debemos aplicar las medidas que sean necesarias en el tema educativo y salud, dejando a un lado prejuicios, temores, tabúes, que son factores que han impedido de alguna forma que la educación avance y evolucione en temas primordiales como lo es el derecho a la educación sexual.
10. Que según datos del Consejo nacional de Población Querétaro (CONAPO) siguen registrándose un número considerable de embarazos en menores de edad y especialmente en adolescentes. Principalmente en los municipios de Amealco, Colón, Jalpan de Serra, Arrollo Seco y Cadereyta de Montes, todos ellos con pueblos y comunidades indígenas, y son los que se encuentran con mayor porcentaje de nacimientos de mujeres menores de 20 años solteras; por lo que es importante ejecutar campañas de educación sexual a efecto de disminuir la tasa de embarazos no deseados, y así las jóvenes continúen con sus vidas académicas.
11. Que para ello, se deben implementar acciones como lo son los talleres, actividades, cursos y conferencias, donde se les reconozcan, fortalezcan y fomenten los valores en niños, niñas y adolescentes, para que desarrollen habilidades socioemocionales, y así se genere una educación sexual de manera científica; y que los jóvenes adquieran el poder de la toma de decisiones de manera responsable en su vida sexual y para prevenir abusos sexuales en los infantes, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual.
12. Que los valores educativos y los que se fomentan desde casa, son primordiales para transmitirles a los niños, niñas y adolescentes el respeto, responsabilidad y honestidad, principalmente a través del ejemplo, es decir respetar a los hijos, cumplir con nuestro trabajo con responsabilidad y ser honestos con la sociedad y con nosotros mismos. La transmisión de valores sociales debe darse a través del ejercicio y práctica en la vida diaria, pero sobre todo en la participación como sociedad crítica y responsable, pero también respetando la diferencia de ideas que se tiene de una generación a otra, de un grupo social a otro, y de un individuo a otro. Atendiendo a esta problemática es necesario trabajar en conjunto, escuelas, familias y profesores, para que aporten y apoyen con información y



orientación objetiva a los niños, niñas y adolescentes para que desde niños sepan cuidar y proteger su cuerpo.

13. Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la educación integral en sexualidad es un proceso de enseñanza y aprendizaje basado en planes de estudios que versa sobre los aspectos cognitivos, psicológicos, físicos y sociales de la sexualidad. Su propósito es dotar a los niños y jóvenes de conocimientos basados en datos empíricos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para disfrutar de salud, bienestar y dignidad; entablar relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto; analizar cómo sus decisiones afectan su propio bienestar y el de otras personas; y comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y velar por ellos.
14. Que es fundamental preparar a los jóvenes para llevar una vida segura, productiva y satisfactoria; empoderando a los jóvenes para que tomen decisiones fundamentadas en lo que respecta a las relaciones y la sexualidad, ayudándolos a desenvolverse en un mundo donde la violencia y las desigualdades basadas en el género, los embarazos precoces y no deseados, y el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) continúan planteando graves riesgos para su salud y bienestar. Asimismo, una educación integral de calidad en sexualidad deficiente o inexistente, adaptada a la edad y a la etapa de su desarrollo, expone a los niños y jóvenes a una situación de vulnerabilidad frente a las conductas sexuales negativas y a la explotación sexual.
15. Que la educación en sexualidad tiene efectos positivos, como son el aumento del conocimiento de los jóvenes y una mejora de su actitud en lo que respecta a la salud y los comportamientos sexuales y reproductivos, disminución en la actividad sexual, el comportamiento sexual de riesgo o los índices de Infecciones de Transmisión Sexual y Virus de Inmunodeficiencia Humana; además, se ha demostrado que los programas que promueven únicamente la abstinencia no tienen ningún efecto en el retraso de la iniciación sexual ni en la reducción de la frecuencia de las relaciones sexuales o el número de parejas sexuales, mientras que los programas que combinan el retraso de la actividad sexual con el uso de preservativos u otros métodos anticonceptivos resultan eficaces, la reducción de los índices de embarazo no deseados o de ITS, logra mejores resultados cuando los programas escolares se complementan con la participación de padres y docentes, de los



institutos pedagógicos y los servicios de salud pensados para los jóvenes.

16. Que indudablemente se debe dotar a los jóvenes de los conocimientos y las habilidades que necesitan para tomar decisiones responsables con sus vidas. La educación integral en sexualidad empodera a los jóvenes al mejorar sus capacidades de análisis, de comunicación y de la toma de decisiones útiles para la vida, con miras a garantizar su salud y bienestar en términos de sexualidad.
17. Que trabajando en compañías de educación sexual de manera periódica en todo el Estado, se tendrían beneficios para la sociedad queretana como son: el fomentar valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad, de acuerdo con la ciencia y el humanismo; que el educando tenga un verdadero y sano concepto de la sexualidad y la ejercite con madurez; que se brinden espacios para que los alumnos expresen sus inquietudes referentes a su sexualidad; facilitar elementos de respeto a la vida, desde la concepción; crear un clima de respeto a toda persona, a cualquier edad; aumentar su cultura sexual mediante campañas de pláticas, conferencias, lecturas, vídeos, etc.; propiciar el conocimiento del cuerpo, su funcionamiento y su cuidado; sensibilizar y concientizar a la población en general sobre los principios y valores frente al ejercicio de la sexualidad; concienciar por el respeto a cualquier ser humano, no importando su condición, raza, sexo, edad, cultura, enfermedad; adquirir conocimientos sobre los órganos genitales, anatómica y fisiológicamente; Integrar a la sexualidad como parte del desarrollo personal y humano y como parte del desarrollo social; Mejorar las comunicaciones con padres, profesores y pares en el ámbito de la sexualidad; Prevenir los embarazos inesperados o de la maternidad/paternidad precoz y los abortos, prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); prevenir los abusos sexuales y la violencia sexual; replantear los roles sexuales tradicionales, mismos que aun imperan en las comunidades de los pueblos y comunidades indígenas, con la finalidad de buscar una mejor relación de pareja, que les permita la desaparición del sometimiento del uno al otro basados en los principios de igualdad social, jurídica y económica de ambos sexos; desarrollar conductas responsables en el ámbito de la sexualidad y trabajar en conjunto con las instancias especializadas e informadas en educación sexual, de acuerdo con las problemáticas propias de los estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas del Estado. Sin lugar a duda, son muchos los beneficios que nos aportan este



tipo de acciones a favor de nuestros niños, niñas y adolescentes queretanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Legislatura, la presente:

“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE SALUD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS SE EJECUTEN CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL CON FORMACIÓN CIENTÍFICA, DE MANERA PERIÓDICA EN TODO EL ESTADO”.

Artículo Único. La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, respetuosamente por el que se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en el ámbito de sus competencias se ejecuten campañas de educación sexual integral con formación científica, de manera periódica en todo el Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el acuerdo a las Secretarías de Educación y de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento y atención correspondiente.

Artículo Tercero. Una vez aprobada por el Pleno de la Legislatura del Estado, envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

ATENTAMENTE
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DIP. MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

C.c.p. Archivo
FLM/kchs*